

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

##### Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

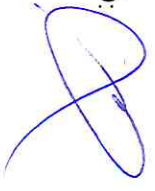
Concepto	2022	2021
BANCOS/TESORERÍA	\$ 2,940,268.38	\$ 4,007,169.73
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 28,260,287.42	\$ 19,617,429.89
<b>Suma</b>	<b>\$31,200,555.80</b>	<b>\$23,624,599.62</b>

##### Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$ .00</b>

ELABORÓ:



1/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA CTA.0133244423	\$244,007.75
BBVA CTA.0117623372	\$2,696,260.63
<b>Suma</b>	<b>\$2,940,268.38</b>

**Nota:** El saldo de la cuenta BBVA 0133244423 según auxiliar de bancos de la CEDH es menor al saldo según el estado de cuenta bancario debido a cheque en tránsito por \$124,938.97 por concepto de laudo.

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$0.00</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$0.00</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,261,193.00	\$10,911,244.00

ELABORÓ:



2/31

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		2022	2021
	\$	188,577.33	207,983.93
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$	51,619.16	49,910.00
<b>Suma</b>		<b>\$6,501,389.49</b>	<b>\$11,169,137.93</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2022	2021
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 6,261,193.00	\$10,911,244.00
<b>Suma</b>	<b>\$6,261,193.00</b>	<b>\$10,911,244.00</b>

**Nota:** El monto \$6,261,193.00 representa el saldo de cuentas por cobrar correspondientes a ejercicios anteriores.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2022	2021
PRESTAMOS PERSONALES	-\$ 500.00	\$ 12,262.65
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 13,123.74	\$ 19,767.69
DEUDORES DIVERSOS SFA	\$ 175,953.59	\$ 175,953.59
<b>Suma</b>	<b>\$ 188,577.33</b>	<b>\$ 207,983.93</b>

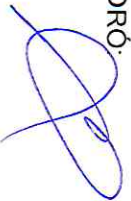
**Prestamos Personales (detalle de los saldos en el periodo)**

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$500.00
Cinthia Maria Ruiz Lopez	-\$1,000.00
<b>Sumas</b>	<b>-\$500.00</b>

**Gastos por comprobar (detalle de los saldos en el periodo)**

Concepto	Importe

LABORÓ:



3/31

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Saldo inicial	\$ 3,318.63
Alejandro Irepan Solorzano Contreras	\$ 5.11
Perla Jazmin Soto Roque	\$ 9,800.00
<b>Sumas</b>	<b>\$ 13,123.74</b>

### Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$ 50,297.72
Jóse Omar Martínez López	\$ 13,678.56
Alejandro Irepan Solorzano Contreras	\$ 5,000.00
Carlos Sepulveda Bautista	\$ 5,000.00
Erick Dan García Jimenez	\$ 5,000.00
<b>Sumas</b>	<b>\$ 51,619.16</b>

### Derechos A Recibir Bienes o Servicios

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la CEDH, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$ 18,540.84
Lorena Corro Valencia	\$ 79,273.00
Carlos Favio Aguilar Ruiz	\$ 145,000.00
Multiservicios Wide Dorak S.A. de C.V.	\$ 18,049.60
Logística Lox S.A. de C.V.	\$ 640.00
<b>Sumas</b>	<b>\$ 261,503.44</b>

### Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**  
NOTA: NO APLICABLE



ELABORÓ:

4/31

AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Inversiones Financieras  
 NOTA: NO APLICA

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Concepto	2022	2021
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 19,300,886.05	\$ 19,300,886.05
BIENES MUEBLES	\$ 10,477,212.97	\$ 8,543,207.42
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,992,880.00	\$ .00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 31,770,979.02</b>	<b>\$ 27,844,093.47</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 19,300,886.05	\$ 19,300,886.05
<b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN</b>	<b>\$ 19,300,886.05</b>	<b>\$ 19,300,886.05</b>

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,991,203.96	\$ 3,988,200.32
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 55,972.94	\$ 47,273.91
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,247.25	\$ 1,247.25
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,047,851.00	\$ 4,141,200.00

ELABORÓ:




AUTORIZÓ:

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 366,937.81	\$ 351,285.93
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 14,000.01	\$ 14,000.01
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 10,477,212.97</b>	<b>\$ 8,543,207.42</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	1,992,880.00	0.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,992,880.00</b>	<b>\$ -</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ 6,772,665.82	\$ 6,149,967.84
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 4,418,225.92	\$ 3,731,778.68
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$ 86,809.99	-\$ 86,809.99
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ 11,104,081.75</b>	<b>\$ 9,794,936.53</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 23,574,174.72</b>	<b>\$ 18,338,143.95</b>

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
	\$ .00	\$ .00

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

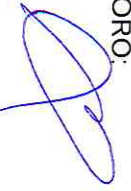
**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

ELABORÓ:



6/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$21,029,580.78	\$16,307,503.07
PASIVO NO CIRCULANTE	\$10.76	\$10.76
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$21,029,591.54</b>	<b>\$16,307,513.83</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$68,789.78
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$20,555,351.23
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$30,000.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$302,319.44
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$73,120.33
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$21,029,580.78</b>

**Nota:** El saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo corresponde en un gran porcentaje al ISR retenido por la dirección de recursos humanos de la SFA correspondiente a ejercicios anteriores.

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe inicial de esta cuenta esta constituido principalmente por: Remuneración al personal de carácter transitorio, aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.

ELABORÓ:



7/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe
Saldo inicial del periodo (a reclasificarse)	\$ 28,755.77
HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS	\$ 39,934.01
SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 100.00
<b>Sumas</b>	<b>\$68,789.78</b>

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, respectivos al 30 de septiembre de la presente anualidad; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores), mismas que se liquidan en el mes de octubre. Además del Impuesto sobre nómina, retenciones por pensión alimenticia, descuentos por inasistencia e Incapacidad.

Concepto	Importe
Saldo inicial del periodo (I.S.R. retenido por la SFA no enterado al SAT correspondiente a ejercicios anteriores)	\$ 15,232,761.61
Saldo inicial del periodo (retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH)	\$ 2,100,012.24
Impuesto Sobre la Renta retenido por la Secretaría de Finanzas y Administración (nomina)	\$ 3,167,339.41
Retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH	\$ 55,237.97
<b>Sumas</b>	<b>\$ 20,555,351.23</b>

Impuesto Sobre la Renta	25,080.34
Impuesto al Valor Agregado	5,142.18
Cuotas al IMSS	19,590.91
Retenciones por pensión Alimenticia	0.00
Descuentos por faltas	1,910.84
Incapacidad	29,808.60
Retenciones por INFONAVIT	-26,294.90

ELABORÓ:



8/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Impuesto sobre nómina	0.00
	<u>55,237.97</u>

**Nota: Montos negativos debido al pago de retenciones correspondientes al pago de pasivos del ejercicios anteriores.**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Concepto	2022	2021
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo	\$ 302,319.44	\$ 302,380.34
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 302,319.44</b>	<b>\$ 302,380.34</b>

**Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2022
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$10.76
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$10.76</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

- De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa


Concepto	Importe

ELABORÓ:



9/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 77,595,778.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 59,314.10
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 77,655,092.10</b>

Concepto	Importe
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios personales (CEDH)	\$ 33,667,000.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para materiales y suministros (CEDH)	\$ 5,140,000.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios generales (CEDH)	\$ 9,802,826.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para gastos de operación (CEDH) Reclasificado para servicios personales	\$ 2,000,000.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles (CEDH)	\$ 2,635,603.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios personales (SFA)	\$ 22,378,830.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios generales (SFA)	\$ 570,357.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para subsidios (SFA)	\$ 1,401,162.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>77,595,778.00</b>

ELABORÓ:  


10/31



AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones


2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
	\$ .00
Subtotal PARTICIPACIONES	\$ -
	\$ .00
Subtotal APORTACIONES	\$ -
	\$ .00
	\$ .00
Subtotal CONVENIOS	\$ -
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ .00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ -
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ .00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ -
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 77,595,778.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	77,595,778.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ .00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ .00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -

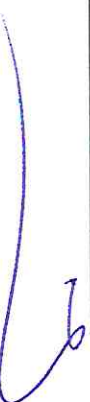
Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe

ELABORÓ: 

11/31

AUTORIZÓ: 

AUTORIZÓ:

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$59,314.10
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$59,314.10</b>

**Nota:** Los ingresos por \$59,200.00 fueron recaudados por el cobro de seguro por vehículo oficial de la CEDH siniestrado.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

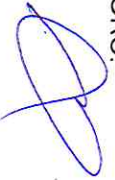
- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 72,441,531.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 72,441,531.80</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$13,944,312.02	19.25
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$21,474,262.87	29.64
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$13,250,529.70	18.29
SEGURIDAD SOCIAL	\$5,238,547.13	7.23
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,195,658.21	4.41
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$287,140.83	0.40
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$233,514.56	0.32
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$234,462.98	0.32
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$13,939.00	0.02
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$833,747.41	1.15
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$91,539.89	0.13

ELABORÓ:



12/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$302,824.10	0.42
SERVICIOS BÁSICOS	\$625,402.52	0.86
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$787,978.22	1.09
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$984,136.44	1.36
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$486,740.17	0.67
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	\$6,593,204.84	9.10
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$173,457.40	0.24
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$598,024.45	0.83
SERVICIOS OFICIALES	\$1,396,701.42	1.93
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,695,407.64	2.34
<b>SUMA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$72,441,531.80</b>	<b>100.00</b>

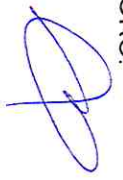
Concepto	Importe
Remuneraciones al personal de caracter permanente. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de <b>sueldo base</b> a los funcionarios, personal de base y sindicalizados ( <b>cargos realizados por la direccion de recursos humanos de la SFA</b> )	\$ 13,944,312.02
Remuneraciones al personal de caracter transitorio. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de <b>sueldo base</b> personal de contrato ( <b>cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos</b> )	\$ 21,474,262.87
Remuneraciones adicionales y especiales. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de compensacion extraordinaria al personal de base, funcionarios, sindicalizados y personal de contrato ( <b>cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaría de Finanzas y Administración</b> )	\$ 13,250,529.70
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 48,669,104.59</b>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$ 278,313.09
	\$ -

ELABORÓ:



13/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022** \$ **278,313.09**

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Subtotal	Total
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	2,737,269.00	2,578,180.00	2,640,711.00	\$ 7,956,160.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 5,833,400.00	4,445,033.00	5,973,499.00	\$ 16,251,932.00	
Otros ingresos	\$ 18.12	1.90	0.12	\$ 20.14	\$24,208,112.14
<b>MENOS:</b>					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 1,880,515.38	2,070,339.38	1,872,515.91	\$ 5,823,370.67	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 5,135,436.98	4,496,872.65	6,280,283.73	\$ 15,912,593.36	\$21,735,964.03
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de marzo de 2022</b>					
					<b>\$2,472,148.11</b>

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Subtotal	Total
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	2,694,337.00	2,629,936.00	2,643,736.00	\$ 7,968,009.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 7,773,500.00	7,055,698.00	6,627,365.00	\$ 21,456,563.00	
Otros ingresos	\$ 59,200.00	0.00	0.00	\$ 59,200.00	\$53,691,884.14
<b>MENOS:</b>					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 2,750,741.26	2,039,304.85	2,163,724.45	\$ 6,953,770.56	

ELABORÓ:



14/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

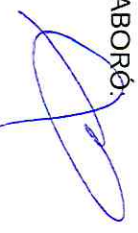
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)		Julio	Agosto	Septiembre	Subtotal	Total
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 30 de junio de 2022</b>						
	\$ 7,495,767.20	6,323,725.20	5,534,800.06		\$ 19,354,292.46	\$48,044,027.05
						<b>\$5,647,857.09</b>
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Subtotal	Total	
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	3,104,457.00	2,705,762.00	2,615,961.00	\$ 8,426,180.00		
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 6,455,698.00	5,564,536.00	3,516,700.00	\$ 15,536,934.00		
Otros Ingresos	\$ .56	43.34	50.06	\$ 93.96		\$77,655,092.10
<b>MENOS:</b>						
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 2,735,635.70	4,151,603.53	2,243,237.53	\$ 9,130,476.76		
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 5,970,469.76	5,216,530.93	4,080,027.30	\$ 15,267,027.99		\$72,441,531.80
						<b>\$5,213,560.30</b>

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00
BANCOS/TESORERIA	\$2,940,268.38	\$4,007,169.73
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$28,260,287.42	\$19,617,429.89
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00

ELABORÓ: 

15/31

AUTORIZÓ: 

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$31,200,555.80</b>	<b>\$23,624,599.62</b>

2. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	\$5,213,560.30	\$10,149,476.52
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en Inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$8,224,055.89</b>	<b>\$10,489,598.88</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ELABORÓ:  


16/31



AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Concepto	Importe
Total de ingresos presupuestarios	\$ 77,595,778.00
Mas:	
Ingresos contables no presupuestarios	\$ 59,314.10
Menos:	
Ingresos presupuestarios no contables	\$ .00
Igual:	\$ .00
<b>Total de ingresos contables</b>	<b>\$ 77,655,092.10</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Concepto	Importe
Total de egresos presupuestarios	\$ 73,173,357.90
Menos:	
Egresos presupuestarios no contables	\$ 731,826.10
Mas:	
Gastos contables no presupuestarios	\$ .00
Igual:	\$ .00
<b>Total de gastos contables</b>	<b>\$ 72,441,531.80</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Contables:

Valores

ELABORÓ:



17/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Concepto	Importe
VALORES	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00
JUICIOS	\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$367,335.00
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$367,335.00</b>

**Nota: la cifra de bienes en concesionados o en comodato corresponde a ejercicios anteriores.**

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Concepto	Importe
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$98,971,944.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$21,376,166.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$77,595,778.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$77,595,778.00

Cuentas de egresos

Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$98,971,944.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$3,524,694.66

ELABORÓ:



18/31



AUTORIZÓ:

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$95,447,249.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$73,173,357.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$73,166,460.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$73,133,323.89

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

#### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

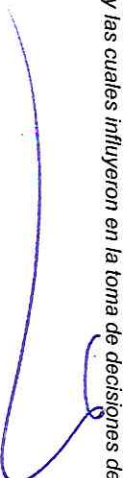
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

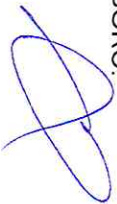
##### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

##### 3. Autorización e Historia



ELABORÓ:



19/31

AUTORIZÓ:

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informará sobre:

a) *Fecha de creación del ente.*

El 8 de febrero de 1993 se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, mediante decreto legislativo número 96 y que se publicó en el Diario Oficial del Estado, durante la administración estatal del entonces gobernador Lic. Ausencio Chávez Hernández. Esta ley es de orden público y de aplicación en el Estado de Michoacán en materia de los derechos humanos a que se refiere el Apartado B del artículo 102 de la Constitución General de la República, y 96 de la Constitución Política del Estado con vigencia en el Estado de Michoacán.

b) *Principales cambios en su estructura.*

Al asumir, el 18 de agosto de 2021, la Presidencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) tomamos el compromiso de trabajar en la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales.

Los retos para lograr una sociedad incluyente, sin discriminación con accesibilidad y respeto a los derechos sociales, económicos, políticos y culturales son muchos; y las tareas de defensa de la dignidad humana no terminan.

En la CEDH Michoacán enfocamos nuestros esfuerzos en promover el conocimiento de los derechos humanos, en consolidar un organismo con más sensibilidad social, realizando un acompañamiento más personalizado a las personas que requieren atención, con mayor confianza y calidez en el servicio que brindamos día a día.

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) *Objeto social.*

Nuestro objeto esencial es la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción, y divulgación de los derechos humanos y sus respectivos contenidos esenciales previstos por el orden jurídico mexicano y los instrumentos jurídicos internacionales aprobados por el Estado Mexicano.

b) *Principal actividad.*

\*Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, de oficio o a petición de parte, por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal municipal.

\*Procurar la conciliación entre el quejoso y las autoridades señaladas como responsables de violación a derechos humanos, formulando propuestas que solucionen inmediatamente el conflicto planteado y se restituya en el goce de sus derechos a la persona agraviada, siempre que la naturaleza del caso lo permita.

ELABORÓ:



20/31

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- \*Proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión garanticen una mejor protección a los derechos humanos.
  - \*Plantear políticas en materia de derechos humanos al Ejecutivo, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión el sector público y la sociedad que aseguren una adecuada observancia y ejecución.
  - \*Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las quejas que se le presente, así como los acuerdos de no violación, conciliaciones, orientaciones, peticiones o recomendaciones de la Comisión.
  - \*Promover la divulgación de la cultura de derechos humanos en los órdenes de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de textos que elabore.
  - \*Celebrar convenios y acuerdos en materia de derechos humanos con los gobiernos municipales.
  - \*Vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, internamiento o reinserción social que se ubiquen en la entidad.
  - \*Realizar visitas a localidades donde existen actos que puedan derivar en la probable violación a los derechos humanos.
  - \*Efectuar visitas a orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos asistenciales, para verificar la observancia y respeto a los derechos humanos.
  - \*Formular recomendaciones públicas, no vinculantes, así como denuncias y quejas, ante las autoridades respectivas cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos. El Congreso podrá llamar, a solicitud del Presidente de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Congreso, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.
  - \*Proponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal expedidas por el Congreso, que vulneren los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
  - \*Impulsar la observancia de los derechos humanos en el estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- c) *Ejercicio fiscal.*  
*Ejercicio 2022*
- d) *Régimen jurídico.*  
*Persona Moral sin Fines de Lucro*
- e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*

ELABORÓ:  




AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El ente está obligado al pago de retenciones de ISR de sueldos, ISR por arrendamiento y retención de IVA de servicios profesionales, además de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación

con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como

informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

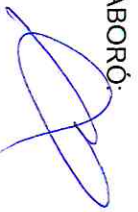
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

ELABORÓ:  


22/31

AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**NO APLICA**

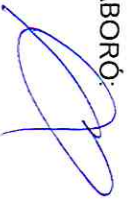
**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

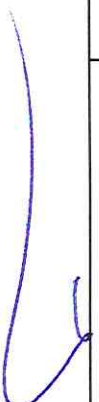
Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual	Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			1.2.4.5	*	*	*
1.2.3.2	Viviendas	50	2	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		

ELABORÓ:



23/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

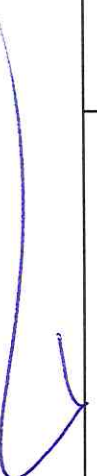
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3		1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.3.4	Infraestructura	25	4		1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5		1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4	<b>BIENES MUEBLES</b>				1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.1	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>				1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10		1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10		1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas- Herramienta	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3		1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

ELABORÓ:



24/31

AUTORIZÓ:





# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE MICHOACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 15/08/2022  
Hora de impresión 11:31 a.m.

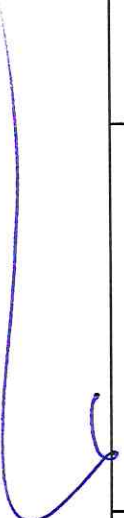
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10		1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.2	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>				1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3		1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20		1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3		1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20		1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.3	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>				1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20		1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20

ELABORÓ:



25/31

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20		1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte				1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20					

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### 10. Reporte de la Recaudación

ELABORÓ:

26/31

AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*

CLAVE PRESUPUESTA	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$2,916,700.00	\$4,933,400.00	\$2,016,700.00	\$9,866,800.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$5,140,000.00	CEDH	\$0.00	\$428,333.00	\$856,666.00	\$1,284,999.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$1,782,332.00	\$1,782,332.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$2,635,603.00	CEDH	\$0.00	-\$916,700.00	\$0.00	-\$916,700.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$10,000,000.00	CEDH	\$2,916,700.00	\$0.00	\$1,317,801.00	\$4,234,501.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,470,006.00</b>	<b>CEDH</b>	<b>2,916,700.00</b>	<b>4,445,033.00</b>	<b>5,973,499.00</b>	<b>16,251,932.00</b>
21111 16 03 053	33,027,563.00	SFA	2,452,588.00	2,364,384.00	2,452,588.00	\$7,269,560.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 03 053	760,476.00	SFA	63,373.00	63,373.00	63,373.00	\$190,119.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 03 053	1,713,899.00	SFA	221,308.00	150,423.00	124,750.00	\$496,481.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>2,737,269.00</b>	<b>2,578,180.00</b>	<b>2,640,711.00</b>	<b>7,956,160.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98,971,944.00</b>		<b>\$5,653,969.00</b>	<b>\$7,023,213.00</b>	<b>\$8,614,210.00</b>	<b>\$24,208,092.00</b>

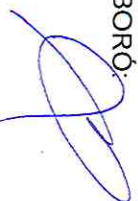
INGRESOS RECAUDADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDO POR LA S.F.A.

INGRESOS EFECTIVAMENTE DEPOSITADOS EN LA CUENTA ADMINISTRADORA DE LA C.E.D.H.

NOTA: La cantidad negativa del mes de febrero corresponde a la regularización de Documento de Ejecución Presupuestaria provisional.

CLAVE PRESUPUESTA	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$3,816,700.00	\$4,416,700.00	\$4,416,700.00	\$22,516,900.00
999 075 0 01 1 2 4 1						

INGRESOS EFECTIVAMENTE DEPOSITADOS EN LA CUENTA ADMINISTRADORA DE

ELABORÓ: 

27/31

AUTORIZÓ: 

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 15/08/2022  
Hora de impresión 11:31 a.m.

21111 16 00 999	\$5,140,000.00	CEDH	\$856,666.00	\$856,666.00	\$428,333.00	\$3,426,664.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$1,782,332.00	\$1,782,332.00	\$1,782,332.00	\$7,129,328.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$2,635,603.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$916,700.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$10,000,000.00	CEDH	\$1,317,802.00	\$0.00	\$0.00	\$5,552,303.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,470,006.00</b>	<b>CEDH</b>	<b>7,773,500.00</b>	<b>7,055,698.00</b>	<b>6,627,365.00</b>	<b>37,708,495.00</b>
21111 16 03 053	33,027,563.00	SFA	2,517,389.00	2,452,588.00	2,466,388.00	\$14,705,925.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 03 093	760,476.00	SFA	63,373.00	63,373.00	63,373.00	\$380,238.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 03 093	1,713,899.00	SFA	113,575.00	113,975.00	113,975.00	\$838,006.00
001 075 0 01 1 2 4 1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>2,694,337.00</b>	<b>2,629,936.00</b>	<b>2,643,736.00</b>	<b>15,924,169.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98,971,944.00</b>		<b>\$10,467,837.00</b>	<b>\$9,685,634.00</b>	<b>\$9,271,101.00</b>	<b>\$53,632,664.00</b>

L.A.C.E.D.H.

INGRESOS  
RECAUDADOS DE  
ACUERDO AL  
CALENDARIO DEL  
PRESUPUESTO DE  
EGRESOS EMITIDO  
POR LA S.F.A.

CLAVE PRESUPUESTA	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$3,816,700.00	\$3,816,700.00	\$3,516,700.00	\$33,667,000.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$5,140,000.00	CEDH	\$856,666.00	\$856,670.00	\$0.00	\$5,140,000.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$1,782,332.00	\$891,166.00	\$0.00	\$9,802,826.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$2,635,603.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$916,700.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D 3 E YH 075 847						

INGRESOS  
EFECTIVAMENTE  
DEPOSITADOS EN LA  
CUENTA  
ADMINISTRADORA DE  
LA C.E.D.H.

ELABORÓ:



28/31

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21111 16 00 999	\$10,000,000.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,552,303.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D 3 E YH 075 847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,470,006.00</b>	<b>CEDH</b>	<b>6,455,698.00</b>	<b>5,564,536.00</b>	<b>3,516,700.00</b>	<b>53,245,429.00</b>
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	33,027,563.00	SFA	2,702,928.00	2,517,389.00	2,452,588.00	\$22,378,830.00
1D 3 U YH UUU 847						
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	760,476.00	SFA	63,373.00	63,373.00	63,373.00	\$570,357.00
1D 3 U YH UUU 847						
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	1,713,899.00	SFA	338,156.00	125,000.00	100,000.00	\$1,401,162.00
1D 3 U YH UUU 847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>3,104,457.00</b>	<b>2,705,762.00</b>	<b>2,615,961.00</b>	<b>24,350,349.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98,971,944.00</b>		<b>\$9,560,155.00</b>	<b>\$8,270,298.00</b>	<b>\$6,132,661.00</b>	<b>\$77,595,778.00</b>

INGRESOS  
RECAUDADOS DE  
ACUERDO AL  
CALENDARIO DEL  
PRESUPUESTO DE  
EGRESOS EMITIDO  
POR LA S.F.A.

Corresponde a depósitos directos a la cuenta de la CEDH para el pago de los gastos de operación.

Concepto	Importe	Importe
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 53,245,429.00	
<b>Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA CEDH</b>	<b>\$ 53,245,429.00</b>	

Son recursos administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración, no depositados a la cuenta de la CEDH, pendientes de conciliar, cargos registrados en contabilidad según nominas y doctos. De ejecución enviados por la Dirección de recursos humanos, pero que no han sido conciliado.

Concepto	Importe	Importe
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,350,349.00	
<b>Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA SFA</b>	<b>\$ 24,350,349.00</b>	

RECAUDADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA S.F.A.	\$	77,595,778.00
---	----	---------------

ELABORÓ:



29/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 15/08/2022  
Hora de impresión 11:31 a.m.

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*

b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

**NO APLICA**

**12. Calificaciones otorgadas**

*Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.*

**13. Proceso de Mejora**

*Se informará de:*

- a) *Principales Políticas de control interno.*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

**14. Información por Segmentos**

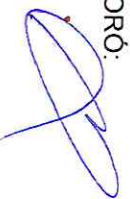
*Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.*

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.*

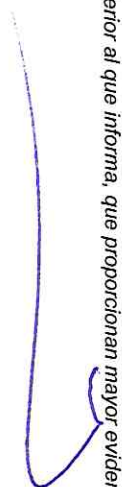
**16. Partes Relacionadas**

ELABORÓ:



30/31

AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 15/08/2022  
Hora de impresión 11:31 a.m.

*Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.*

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

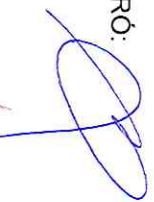
*La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.*

**NOTA ADICIONAL:** se informa según oficio que remite ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, un listado de juicios laborales instaurados en contra de esta Comisión, en la cual se incluye los datos de identificación del juicio y del posible costo que tendría cada uno de ellos para este Organismo protector de los Derechos Humanos el cual asciende a la cantidad de \$19'140,281.85

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".**

  
**CEDDH**  
**MICHOACÁN**  
**PRESIDENCIA**

ELABORÓ:



31/31

AUTORIZÓ: